



"El saber de mis hijos  
hará mi grandeza"

# UNIVERSIDAD DE SONORA

## SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS

### TESORERÍA GENERAL

## CUOTAS DE INSCRIPCIÓN, COLEGIATURA Y SERVICIOS - 2017

(Según Reglamento de Cuotas aprobado en 1992)

### INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA

NIVEL TÉCNICO Y LICENCIATURA								
Colegiatura por materia para MEXICANOS					Colegiatura por materia para EXTRANJEROS			
Promedio	Menos de 80	[80, 85)	[85, 90)	90 o más	Menos de 80	[80, 85)	[85, 90)	90 o más
Descuento	No aplica	50%	75%	100%	No aplica	50%	75%	100%
Materias*	<b>\$320</b>	<b>\$160</b>	<b>\$80</b>	Exenta pago	<b>\$1,280</b>	<b>\$640</b>	<b>\$320</b>	Exenta pago
Inscripción: <b>\$400</b>					Inscripción: <b>\$1,600</b>			

NIVEL POSGRADO (Especialidad, Maestría y Doctorado)								
Colegiatura por materia para MEXICANOS					Colegiatura por materia para EXTRANJEROS			
Promedio	Menos de 80	[80, 85)	[85, 90)	90 o más	Menos de 80	[80, 85)	[85, 90)	90 o más
Descuento	No aplica	50%	75%	100%	No aplica	50%	75%	100%
Materias*	<b>\$2,400</b>	<b>\$1,200</b>	<b>\$600</b>	Exenta pago	<b>\$9,600</b>	<b>\$4,800</b>	<b>\$2,400</b>	Exenta pago
Inscripción: <b>\$400</b>					Inscripción: <b>\$1,600</b>			

\*Cuando se trate de reinscripción en un mismo curso, se pagará una cuota equivalente a 8 días de salario mínimo.

Servicio	Costo	Servicio	Costo
Examen Profesional o de Posgrado	\$800	Certificado de pasante	\$80
Título Profesional o de Grado	\$800	Certificado integro o parcial	\$80
Mención Honorífica	Sin cargo	Constancia de estudios y otras	\$80
Examen con Derecho a Pasante	\$160	Duplicado de Kárdex	\$80
Revalidación, Conmutación y Equivalencia por materia	\$160	Certificación de documentos	\$80
Examen de Regularización o Extraordinario	\$160	Duplicado de credencial	\$80

Para escuelas incorporadas, un día de salario mínimo al semestre por cada alumno inscrito en la institución. Toda orden de servicio especial, extemporáneo o urgente tendrá un costo adicional.

Las Cuotas del presente documento, son de acuerdo al Salario Mínimo vigente en la Cd. de Hermosillo. Según Acuerdo del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para el ejercicio 2017 es de \$80.04; por lo que se consideró el salario de 80.00 (Ochenta pesos 00/100 M.N.). (Art. 2. Reglamento de Cuotas).